EL PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID - CUNDINAMARCA".** Que con base en los documentos presentados por **DANIELA RIVERA RESTREPO,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.073.164.699** expedida en Madrid se observó que para cumplir con el objeto contractual se acredita lo siguiente:

IDONEIDAD

TÍTULOS OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
ABOGADA	UNIVERSIDAD LIBRE	22-09-2017
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	11-04-2025

EXPERIENCIA

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
PERSONERIA DE MADRID	ABOGADA ASUNTOS AMBIENTALES	15-01-2025	31-12-2025
PERSONERIA DE MADRID	ABOGADA ASUNTOS AMBIENTALES	19-07-2024	30-12-2024
PERSONERIA DE MADRID	ABOGADA ASUNTOS AMBIENTALES	14-03-2024	13-07-2024
PERSONERIA DE MADRID	ABOGADA ASUNTOS AMBIENTALES	17-01-2023	23-12-2023

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente certificación se expide en Madrid - Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal

ELABORÓ: OMR (CONTRATISTA)
REVISÓ y APROBÓ: JASON NOVA SALAGADO (PERSONERO MUNICIPAL)